



# **III Rallysprint Igueña-Pobladura**

**20 y 21 de Septiembre de 2019**

**REGLAMENTO PARTICULAR**

**ESCUDERÍA EL BIERZO RACING**



**ART. 1º Organización de la prueba:**

La Escudería EL BIERZO RACING, con sede en la C/ Río Sil, 1, 4, 2ºC, 24410, Camponaraya (León) y teléfono 699462091

Email: [escuderiaelbierzoracing@gmail.com](mailto:escuderiaelbierzoracing@gmail.com)

Organiza los días 20 y 21 de Agosto de 2019, el Rallysprint, de 34 Km cronometrados, realizados sobre carretera asfaltada, denominado como III RALLYSPRINT IGUEÑA-POBLADURA.

El presente Reglamento particular, junto con el permiso de la organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos por la Federación Automovilística de Castilla y León con:

Nº \_\_\_\_\_

Y Sello

**ART. 2º Cuadro de Oficiales**

**Director de Carrera:** D.Javier Torre Arias

**Responsable de Seguridad:** D. Javier Torre Arias

**Comisarios Deportivos:** D. Agustín González Miguel

Dña. Beatriz Fernández González

Dña. Susana Cabezas Álvarez

**Cronometraje:**

Dña. Ana Álvarez García

Dña. Mayte Arroyo Rivas

Dña. Aurea Vilorio Merayo



**Cualquier modificación se adjuntará mediante anexo.**

#### **ART. 3º Generalidades; reglamentos y seguridad**

Esta prueba está organizada conforme a las Prescripciones Comunes de Automovilismo y del Reglamento de la Federación de Castilla y León de asfalto, y del presente reglamento particular de la prueba.

Por el mero hecho de la inscripción se someten los concursantes, a las disposiciones arriba indicadas, renunciando, bajo pena de exclusión, a todo recurso ante tribunales, o apelaciones no previstas en los respectivos códigos, así también se hace saber que en caso de no respetar estas decisiones deportivas se comunicará al Comité Superior de Disciplina Deportiva, para que este juzgue, y tome las decisiones en derecho pertinentes, respecto a la pérdida de licencia, o a otras sanciones que hubiera lugar.

El reglamento de seguridad en los vehículos como en los pilotos, será la preceptiva en cada grupo, y será verificada en la salida de la prueba cumpliendo las normas de homologación. La seguridad y medios de evacuación de la prueba, en el día de la celebración de la misma, está contemplada en el plan adjunto a este reglamento con todas las indicaciones y prescripciones contempladas en el reglamento de Rallyes de asfalto de la FACYL.

#### **ART. 4º Puntuabilidad**

La prueba será puntuable para el Campeonato de Rallysprint de Castilla y León.

#### **ART. 5º Inscripciones**

La solicitud de inscripción, se hará en el boletín de inscripción de la página web de El Bierzo Racing [www.escuderiaelbierzoracing.com](http://www.escuderiaelbierzoracing.com)

Las solicitudes se aceptarán debidamente formalizadas hasta el 17 de Septiembre de 2019 a las 20:00h.

Los derechos de inscripción se fijan en 160€ aceptando la publicidad obligatoria. En caso contrario los derechos de inscripción serán el doble. Los pilotos de la escudería de El Bierzo Racing 130€..



El número máximo de admitidos es de 60.

En caso de superarse el número máximo de inscritos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dicha prueba:

- 1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallyes
- 2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León
- 3º Orden de Llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos

#### **ART.6º Aspirantes**

Esta prueba estará abiertas a:

- 1 Piloto (CDI Artículo 20): Persona que conduce el automóvil provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.
- 2 Copilotos: Persona que participa en un Rallye acompañando al conductor provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.
- 3 Competidor (CDI Artículo 20): Persona física o jurídica inscrita en una competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Competidor válida para la presente temporada.

#### **ART. 7º Vehículos admitidos**

Podrán participar en esta prueba los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEdA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEdA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEdA, R4 FIA, R4 RFEdA, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEdA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEdA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEdA, Grupo XP según definición y Clásicos. Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm.mínimo.



Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas: 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4: Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

6) en su totalidad.

3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.



En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

#### **- Definición Grupo XP:**

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.

#### **- Grupo Clásicos**

##### **Definición de Clásicos**

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente HistoricTechnical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEa o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEa. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite. De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP. Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación. Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2018 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).



No será obligatoria la válvula pop-off ni el catalizador de gases de escape. En los vehículos de la categoría N5 se admitirán las manguetas K44001 y K44002. Es obligatorio la instalación de la lámina anti desfragmentación sobre los cristales del vehículo, siendo estos transparentes en caso de los cristales delanteros. Dicha lámina no es obligatoria en los cristales de Policarbonato, siendo estos de un espesor mínimo de 3 mm. Está prohibido instalar en el interior del vehículo cualquier tipo de bomba de dirección electrohidráulica, así como si la bomba/s de combustible/deposito nodriza va instalada en el interior, se deberá alojar según la norma. Los racores de tubería deberán ser acorde a la norma. Todos los extintores deberán tener instalado de obligado cumplimiento el sistema anti torpedo, siendo estos acordes con la homologación FIA y estando en fecha de validez o de revisión.

Si la batería se encuentra alojada en el interior del habitáculo, deberá estar conforme a la norma. En cualquier caso, los bornes deben estar protegidos de cualquier contacto o impacto. Las canalizaciones de las tuberías bien sean de frenos, gasolina, extinción o cableado deben estar instalados con pasa muros de goma en los orificios de la carrocería con el fin de evitar cortes. Es obligatorio la instalación de protectores homologados sobre el arco de seguridad según norma

La utilización de las puertas de fibra solamente está autorizada si se presentan instalados paños anti intrusión debidamente conformes a la norma. Está prohibido pasar entre el arco de seguridad y los portantes de la carrocería cualquier tipo de tuberías de freno, tubería de gasolina, tuberías de extinción, tiradores de extinción y cortacorrientes y cableado eléctrico. Todo ello debe ir por el interior del arco de seguridad

**Los vehículos admitidos se agruparán en las siguientes categorías:**

#### **GRUPO 1**

Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c.

#### **GRUPO 2**

R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante

#### **GRUPO 3**

R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c.



#### **GRUPO 4**

**R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices**

#### **GRUPO 5**

**WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEdA / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEdA / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEdA / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices**

#### **GRUPO 6**

**CLÁSICOS hasta 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.**

#### **GRUPO 7**

**CLÁSICOS más de 1600cc ,con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación**

#### **GRUPO 8**

**Vehículos XP hasta 1.600 c.c**

#### **GRUPO 9**

**Vehículos XP desde 1.601 cc.c hasta 2.000 c.c.**

#### **GRUPO 10**

**Vehículos XP de 2.001 c.c. o más, de dos ruedas motrices**

#### **GRUPO 11**

**Vehículos XP 4x4 de cualquier cilindrada y provenientes de GT**

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5. Se permite la utilización del etanol como combustible.





#### **Art. 8º Recorrido**

El recorrido estará compuesto por 1 tramo de velocidad al cual se darán 4 pasadas, 2 en cada sentido, con un total de 38.200 Km de los cuales 34 son cronometrados

#### **TRAMO CRONOMETRADO**

- Carretera LE-460 desde el Km 16.700 hasta el 16.800.
- Carretera LE-4311 desde el km 0 hasta el km 8.400.

#### **Art. 9º: Seguro**

La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los Participantes.

#### **Art. 10º: Premios y Trofeos**

No se entregarán premios en metálico. Los trofeos que se entregaran serán los siguientes:

Clasificación General Scratch:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 2º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 3º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 4º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 5º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación por Clases:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.



**ART. 10.1 Programa Horario**

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
02/09/2019	12:00	Apertura de inscripciones	<a href="http://www.escuderiaelbierzoracing.com">www.escuderiaelbierzoracing.com</a>
17/09/2019	20:00	Cierre de inscripciones	
19/09/2019	12:00	Publicación lista de inscritos	
20/09/2019	20:00/22:00	Verificaciones administrativas y técnicas	Pobladura de las Regueras
20/09/2019	22:00	Publicación autorizados	Tablón
	22:00	Parque cerrado	Pobladura de las Regueras
21/09/2019			
	11:30	Briefing y entrega de carné de control	Parque cerrado
	12:00	Apertura del parque cerrado	
	12:01	Asistencias	Pobladura de las Regueras
	13:00	TC1	Pobladura-Igueña
	A continuación	Reagrupamiento	Igueña
	A continuación	TC2	Igueña Pobladura
	A continuación	Asistencias	Pobladura de las Regueras
	A continuación	TC3	Pobladura-Igueña
	A continuación	Reagrupamiento	Igueña
	A continuación	TC4	Igueña-Pobladura
	A continuación	Entrada Parque cerrado	Pobladura de las Regueras
	A continuación	Entrega de Premios	

**Art.10.2º: Verificaciones**

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación:

Ficha de homologación del vehículo

- Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- Licencia de Concursante o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V
- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original.



## **ASISTENCIAS**

**Zona de Asistencia :** Ubicada en la carretera de circunvalación LE-460 de Pobladura

**Queda prohibido, emplazar las asistencias fuera de las zonas designadas por la organización, bajo pena de Exclusión**

Se establecen 2 asistencias.

## **SALIDA**

Los equipos deberán presentarse en el parque cerrado 15 minutos antes de su hora teórica de salida, que figurará en la lista oficial de autorizados a tomar la salida.

## **CRONOMETRAJE**

La medición de tiempos se hará a la décima de segundo, con equipo de cronometraje por fotocélula y se doblará manualmente.

La salida se realizará de minuto en minuto, pudiendo variarse a criterio de los comisarios deportivos por motivos de seguridad.

## **CLASIFICACIONES**

Los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones en tiempo en que haya incurrido cada participante.

## **PENALIZACIONES**

Según el artículo 9 de las prescripciones particulares de rallyes 2019.

## **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Conforme al artículo 15 de la prescripciones particulares de rallyes 2019.

## **OBLIGATORIEDAD DEL BRIEFING**

El Briefing programado en el cuadro horario será de asistencia obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo. La no asistencia al mismo implicará una sanción a criterio de los



comisarios deportivos, pudiendo llegar incluso a no autorizar la salida de los equipos que incumplan dicha obligación.

**\* Todas las informaciones complementarias necesarias, o modificaciones se publicaran mediante anexo.**

### **SUPER RALLYE**

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallysprint, podrán acogerse a "Súper Rallye" si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rallye. El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si así lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a "Súper Rallye" tendrá una penalización de cinco minutos sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono. Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

# MAPA GENERAL DE LA PRUEBA

